



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 31 de enero de 2019.

Anexo al Número 15

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

PLAN Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Cruillas,
Tamaulipas.....

2

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018•2021 MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
3. MARCO JURÍDICO
4. DIAGNOSTICO GENERAL
 - 4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS CRONOLOGÍA DEL MUNICIPIO
 - Cronología de hechos históricos
 - Personajes ilustres
 - Monumentos arquitectónicos
 - Literatura, música y poesía
 - Alimentos, dulces y bebidas típicos
 - Fiestas populares
 - MEDIO FÍSICO Y GEOGRÁFICO
 - Localización
 - Hidrografía
 - Clima
 - Orografía
 - Clasificación y uso de suelo
 - Flora y fauna
 - 4.3 ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS
 - Población
 - Pobreza en Tamaulipas
 - Datos de educación
 - Porcentajes de nivel educativo.
 - Salud
 - 4.4 ECONOMÍA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - Agricultura
 - Ganadería
 - Minería
 - Turismo
 - Comercio
 - Servicios
 - 4.5 INFRAESTRUCTURA.
 - Servicios públicos por Vivienda.
 - Comunicaciones y transportes
 - 4.6 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
5. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.
 - Ejes estratégicos
 - Ejes transversales
- 5.1 MISION
- 5.2 VISION
- 5.3 OBJETIVO GENERAL
6. PROGRAMA ESTRATEGICO: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
7. PROGRAMA ESTRATEGICO: SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES
8. PROGRAMA ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA URBANA.
9. PROGRAMA ESTRATEGICO: ATENCION CIUDADANA Y VINCULACION SOCIAL
10. PROGRAMA ESTRATEGICO: SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
11. PROGRAMA ESTRATEGICO: FOMENTO ECONOMICO
12. PROGRAMA ESTRATEGICO: AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y MODERNIZ. ADMISTRATIVA
13. INDICADORES POR EJES ESTRATEGICOS
14. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1.- PRESENTACIÓN.

En los primeros tres meses de gobierno la ciudadanía nos ha expresado claramente su voluntad de que Cruillas cuente con un gobierno municipal honesto, transparente apegado a la legalidad que escuche atienda cercano a la gente, que promueva la inversión, fomente el empleo, comprometiéndose en todo momento con el bienestar social, responsable en el manejo financiero, trabajando con eficiencia orientado a resultados.

El presente instrumento de planeación que habrá de regir nuestra administración por los siguientes tres años surge de un proceso de consulta que inicia desde la campaña electoral y posteriormente con el contacto social en todo el municipio en donde recibimos opiniones y propuestas para mejorar la realidad de nuestro municipio.

Para lograr los objetivos anteriormente señalados es necesario fortalecer el marco jurídico, así como crear los instrumentos de planeación que definan un soporte con base en las potencialidades y oportunidades de los servicios, infraestructura y equipamiento.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su contenido no es limitativo ni excluyente de programas y acciones que iremos incorporando confirmo avance nuestra administración. Nuestro gran compromiso es transformar Cruillas.

C. OLGA LIDIA HERNANDEZ BARRIENTOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CRUILLAS

2.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

En cumpliendo con las normas vigentes en la Ley de Planeación para el Estado de Tamaulipas con forme a los art. 24, y 43 así como los Art. 49, 151, 156, 182, 186, 187, 188, 191, 193 y 195 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, se presenta el marco de referencia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Cruillas 2018-2021, haciendo especial énfasis en las opiniones vertidas por la ciudadanía y los sectores consultados durante el proceso.

En plena observancia a la normatividad, se establecen las bases legales que sustentan el presente trabajo en el Marco Jurídico en vigor. Se especifican los apartados de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

El plan municipal de desarrollo, comprende de manera sintetizada los objetivos y estrategias políticas, económicas, sociales y culturales. Hace un recuento actual de la infraestructura, la demografía, los recursos naturales y los requerimientos financieros: identifica los problemas que revisten mayor importancia y que por lo mismo precisan de atenciones inmediatas y concertación con la ciudadanía y las instancias de gobierno.

En suma este plan considera los alcances demográficos y geográficos del Municipio de Cruillas, además de establecen los objetivos, estrategias programas y acciones tendientes a cumplir con las necesidades de esta sociedad.

3.- MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo municipal tiene como referentes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, La Ley Estatal de Planeación y El Código Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fija las bases en sus artículos 25, 26, 27, 73 y 115 para el Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de preparar los programas de gobierno y fija los términos en que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 134 fracción I y III. Señala como facultades de los ayuntamientos. Las establecidas en la fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, donde los municipio están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

La Ley Estatal de Planeación, marca en sus artículos 5, 7, 24, 25, 26, 27, 28 y 43 los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas estatal y municipal, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y que estos garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 49 fracción XXIV, y lo descrito en el capítulo II referente a la planeación municipal, los artículos 182, 183, 184 y 185, 186, 187 y 188 que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, promover y auxiliar en el cumplimiento de los planes nacional y estatal de desarrollo. Así como formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y así satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Particularmente el Art. 24 de la Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas marca que dentro de los tres primeros meses de haber tomado posesión el Ayuntamiento deberá elaborar su Plan Municipal de Desarrollo.

4. DIAGNÓSTICO GENERAL.

En la realización del Plan Municipal de Desarrollo se reflejó el descontento de la población en aspectos relacionados con la inseguridad, la desigualdad social, la cobertura de los servicios públicos, la transparencia de recursos públicos y la falta de apoyos sociales de las familias vulnerables, lo anterior en relación a la respuesta de los sondeos y consulta a los diferentes sectores de la población.

En relación al tema de seguridad existe en toda la población del municipio un sentir manifiesto de uno de los factores importantes, por lo cual es importante la vinculación con los tres niveles de gobierno que ayuden a abatir esas conductas delictivas a través de la prevención y la integración social, apoyados por la sociedad civil fortaleciendo la cohesión social

4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS CRONOLOGÍA DEL MUNICIPIO

Población Fundada el 9 de mayo de 1766 con el nombre de Cruillas, en agradecimiento al virrey de Monserrat, Marques de Cruillas, por haber acordado su fundación; quedo bajo la advocación de Ntra. Señora de Monserrat, título que así mismo llevó su misión, construida cerca de la villa y administrada por un religioso del colegio de Guadalupe de la provincia de Zacatecas.

En 1770, el visitador general de la colonia del Nuevo Santander dijo que la traza de la población estaba bien dispuesta y que algunas de las casas que había alrededor de su plaza eran de cal y canto; así mismo menciona que el templo estaba a punto de quedar concluido.

Cronología de hechos históricos

1766 Fundación de la Población de Cruillas

Personajes ilustres

Juan José de la Garza.- Jurisconsulto y Gobernador de Tamaulipas de 1868 a 1869, combatió en contra del imperio de Maximiliano. (1826-1893)

Antonio Medina Quintanilla.- Revolucionario conocido como el mechudo Medina (1865-1922)

Virgilio Vargas.- Abogado y Escritor, Fue diputado por la legislatura del estado de Nuevo León, director y catedrático en la escuela de jurisprudencia del mismo estado. (1865-1938)

Monumentos arquitectónicos

Casa donde nació Juan José de la Garza, ubicada en la calle del mismo nombre; Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, construida en el siglo XVIII.

Literatura, música y poesía

En Literatura, el ensayo el principio filosófico de la Evolución Social de Virgilio Garza.

Alimentos, dulces y bebidas típicos

Machacado de cabrito con huevo.

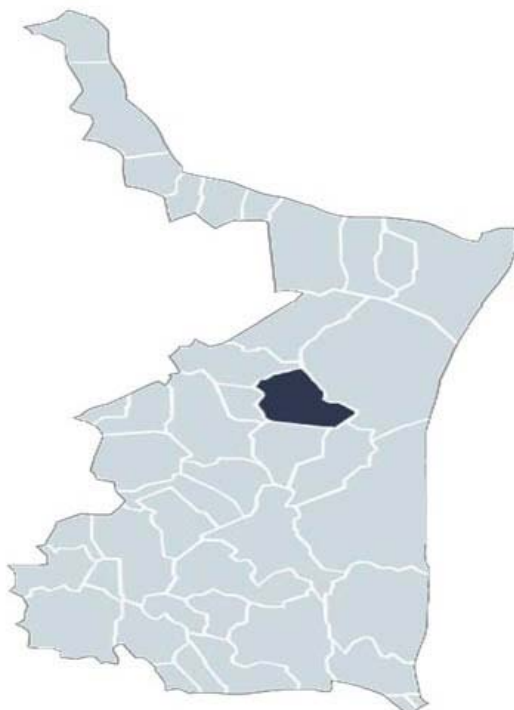
Fiestas populares

En lo alto de la Sierra de Cruillas, se localiza el Santuario de la Virgen de Monserrat; se trata de una pequeña boca de Mina trabajada durante la segunda mitad del siglo XVIII, en torno al real de San Nicolás de Croix. A esta virgen la visitan regularmente los vecinos de la comarca, le rinden culto y le ofrecen veladoras.

4.2 MEDIO FÍSICO Y GEOGRÁFICO

Localización

El medio de Cruillas corresponde a la región norte de la subregión de San Fernando su extensión territorial es de 1,618.37 kilómetros cuadrados. Que representa el 2.02% de la superficie total del Estado. Colinda al norte con los municipios de San Fernando y Burgos; al sur con los de Jiménez y Abasolo; al este con el de San Fernando y al oeste con el de San Nicolás. Está integrado por 87 localidades, de las cuales las más importantes son: Villa de Cruillas (cabecera municipal) el Barranco, San Isidro y Tres Palos. La cabecera municipal está ubicada en las coordenadas 24° 45' de latitud norte y 98° 32' de longitud oeste a una altura de 265 metros sobre el nivel del mar.



Hidrografía

Del oeste del municipio, donde se localiza la Sierra de San Carlos, bajan varios arroyos que enriquecen el caudal del Río Conchos, cantándose entre los más importantes el mimbres y las chorreras.

Clima

El clima se divide en dos tipos: en el este, es el menos seco de los esteparios, muy cálido, extremoso con la presencia de canícula. En la parte oeste, es semicálido con lluvias en verano y otoño extremoso y con presencia de canículas.

Las temperaturas en la parte este varían de los 22° a los 26°C y en la parte oeste de los 18°C a los 22°C la precipitación que se presenta en el municipio de Cruillas varía de los 400 a los 800 milímetros, siendo la precipitación pluvial, media anual del orden de los 700 milímetros.

Orografía

En la parte oeste se localizan relieves montañosos, donde se ubica la sierra de Cruillas, derivación de la sierra de San Carlos.

Clasificación y uso de suelo

Los suelos en su mayor parte son fértiles aptos para la agricultura. El uso del suelo es eminentemente forestal, agrícola y ganaderos. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el régimen de pequeña propiedad ocupa el primer lugar, seguido por el ejidal.

Flora y fauna

En la mayor parte del municipio se presenta una vegetación del tipo matorral alto espinoso. En la zona montañosa, el tipo de vegetación es matorral alto subinmerme. Dentro de las especies que se localizan en el municipio sobresale la paloma a la blanca.

4.3 ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

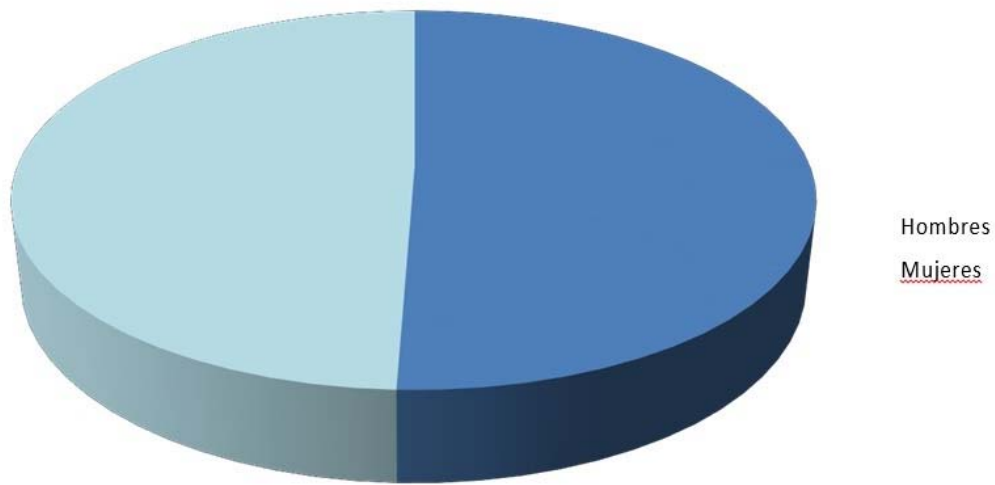
Población

Población total en viviendas particulares habitadas (Número de personas), 2015 = 1,937

Porcentaje hombres = 50.6

Porcentaje mujeres = 49.4

Porcentajes según el Género de la población.

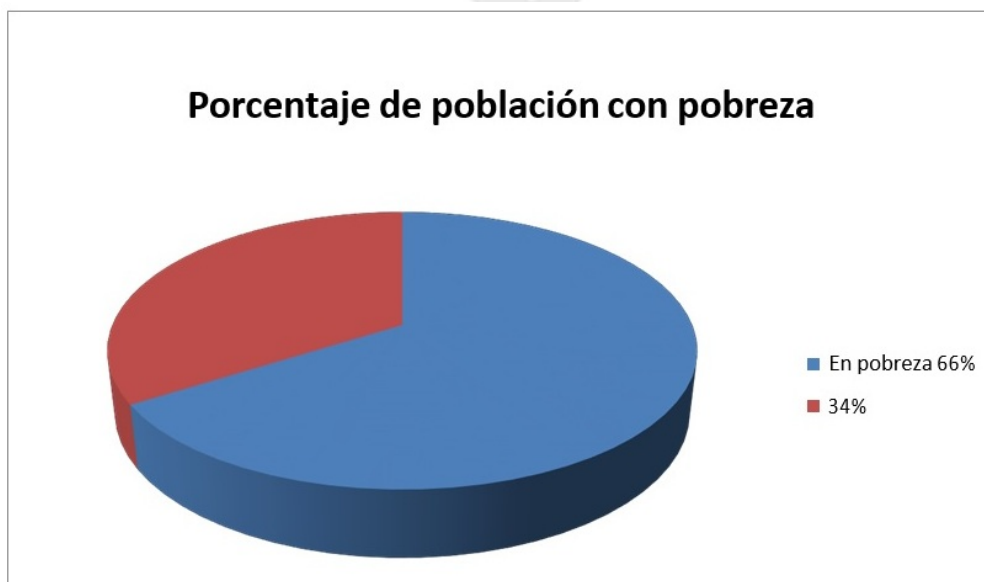


Pobreza en Tamaulipas

Municipio	Población total	Porcentaje de pobreza. %
Abasolo	12,893	67
Aldama	31,446	58
Altamira	226,755	48
Antigüo Morelos	10,212	60
Burgos	5,146	65
Bustamante	12,340	85
Camargo	12,345	44
Casas	6,399	73
Ciudad Madero	194,667	27
Cruillas	2,426	66
Gómez Farías	11,605	57
Gonzales	45,486	66
Güémez	21,582	62
Guerrero	4,619	73
Gustavo Díaz Ordaz	17,345	49
Hidalgo	29,827	65
Jaumave	18,573	69
Jiménez	8,009	57
Llera	20,859	59
Mainero	4,000	59

El Mante	125,172	39
Matamoros	455,286	37
Méndez	6,074	58
Mier	3,998	41
Miguel Alemán	27,873	44
Miquihuana	5,703	79
Nuevo Laredo	375,100	38
Nuevo Morelos	4,166	57
Ocampo	16,015	57
Padilla	14,855	62
Palmillas	2,588	69
Reynosa	566,289	34
Río Bravo	127,541	48
San Carlos	12,725	77
San Fernando	65,008	60
San Nicolás	1,775	86
Soto la Marina	27,640	65
Tampico	277,430	27
Tula	36,322	71
Valle Hermoso	74,676	50
Victoria	319,841	25
Villagrán	9,005	62
Xicoténcatl	26,760	43
Total	3,278,352	

Porcentaje de la población en el municipio de Cruillas respecto al número de población. **66%**



Datos de educación

La infraestructura educativa permite atender los requerimientos en los niveles preescolar, primario y medio (secundaria). En el nivel preescolar se cuenta con centros educativos en la villa de Cruillas, el Ejido El Barranco, Ejido La Soledad de los Pérez, Ejido El Barranco, Ejido El Carmen, Rancho La Lobera, Rancho Tres Palos y Rancho La Unión los cuales son atendidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal). El ciclo primario es atendido por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). E Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), también contribuye al proceso educativo en el nivel básico elemental. Por lo que respecta al nivel de educación secundaria se imparte en la cabecera municipal y en el ejido el Barranco en este último por medio de una telesecundaria.

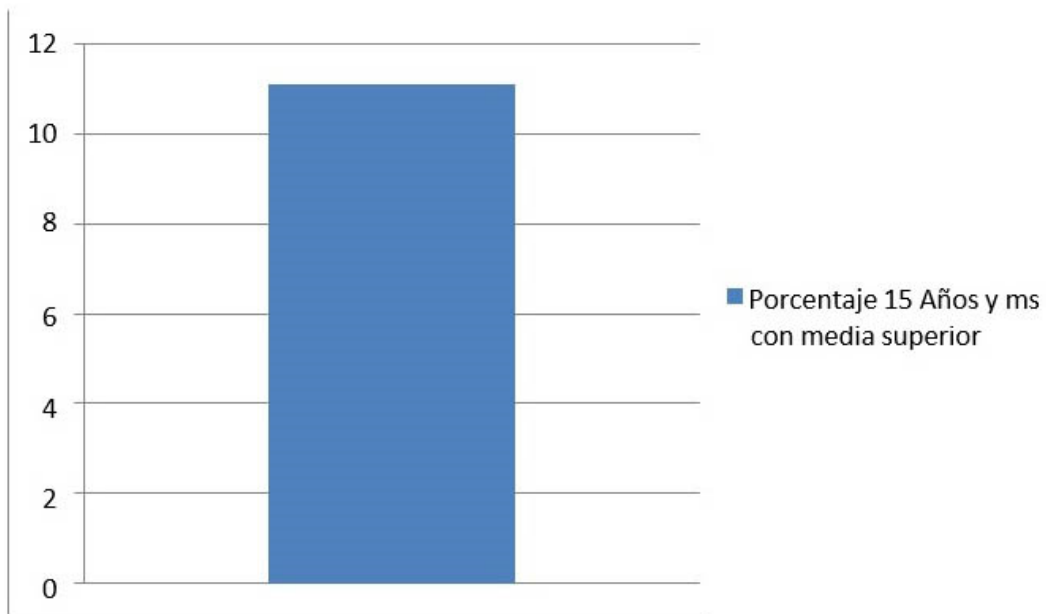
El conjunto de valores y expresión culturales se observan a través de la biblioteca, la cual cuenta con 1,737 títulos en 2,281 volúmenes de diferentes contenidos, y el centro cívico donde se realizan eventos de tipo social artístico y cultural.

Para la recreación, la población dispone de paquetes, plazas y jardines; periódicamente recorren el municipio cines ambulantes; en deporte, se practican vólibol y béisbol.

Porcentajes de nivel educativo.

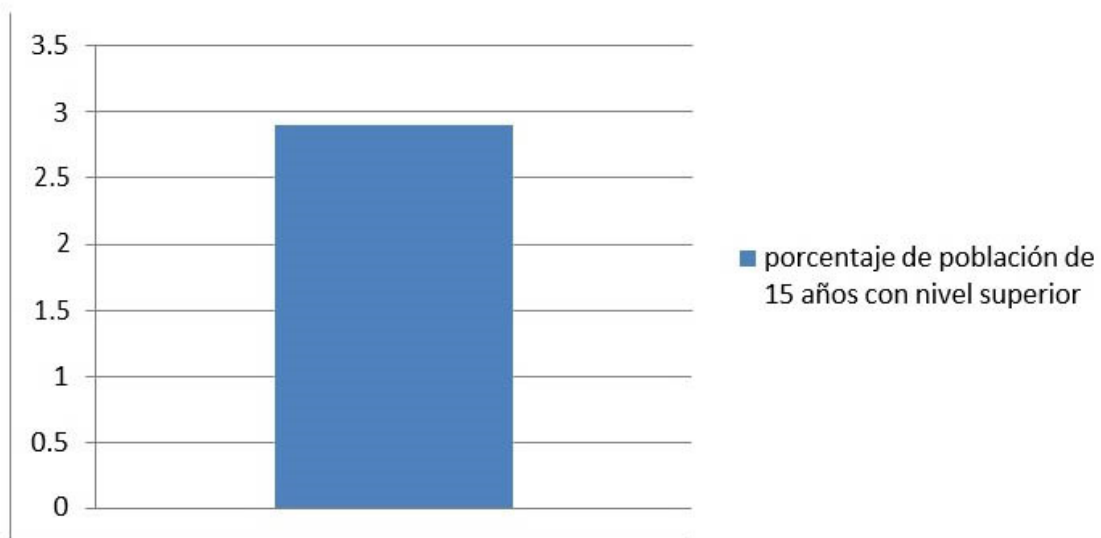
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje),

2015 = 11.1%



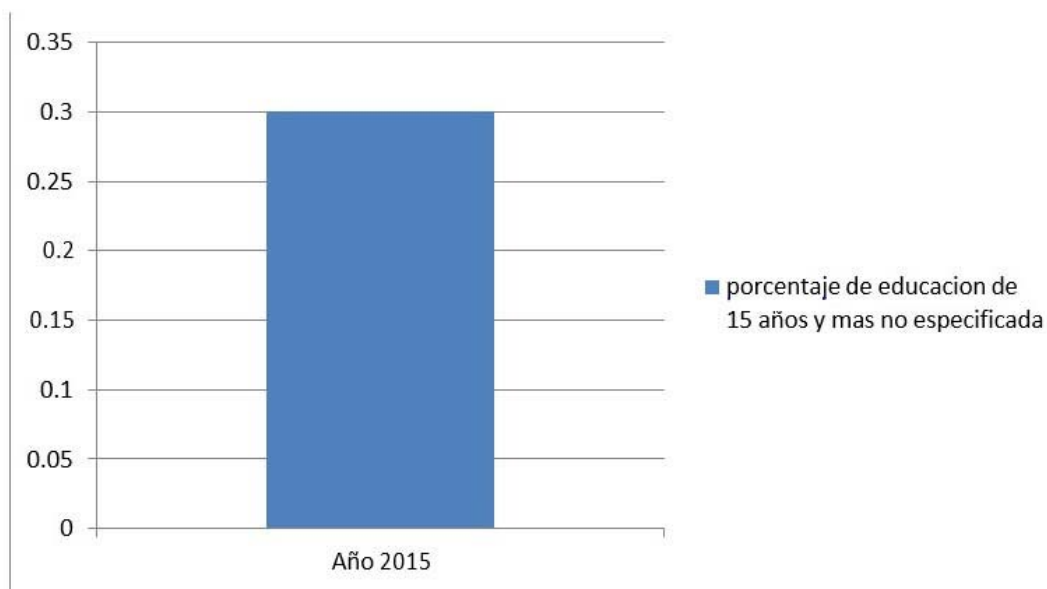
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje),

2015 = 2.9



Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje),

2015 = 0.3%



Salud

El servicio de salud es atendido por la Secretaría de Salud a través del Centro de Salud "C" que se localiza en la cabecera municipal. El Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, opera en el medio rural con clínicas del IMSS-COPLAMAR.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coadyuva con el sector consiguiendo medicamentos y distribuyéndolos en la clínica del municipio.

4.4 ECONOMÍA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura: esta importante actividad se realiza en 16,088 hectáreas de temporal. A la fecha no se cuenta con sistema de riego. Los principales productos que se cultivan son: maíz, sorgo, trigo, frijol y sorgo escobero.

Ganadería: sin duda la actividad de más importancia en el municipio y a la cual se dedican un total de 96,271 hectáreas, de las cuales 74,488 Hectáreas son de agostadero natural y 17,783 hectáreas son de praderas artificiales.

Las principales especies pecuarias corresponden al ganado bovino de carne, de la raza cebú. Además se crían el ganado porcino, ovino, caprino y equino. Las aves también mantienen un lugar significativo, al igual que las colmenas.

Minería: se explotan plomo y plata

Turismo: el principal atractivo turístico es la caza de la paloma de ala blanca, la cual se presenta en grandes parvadas en la época de cosecha del sorgo.

Comercio: la infraestructura comercial es mínima, reduciendo a abarrotes, carnicerías, vinaterías y establecimientos de ropa y calzado. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), opera con tiendas rurales para regular el abasto. Los comerciantes se abastecen de sus mercancías en las ciudades de San Fernando, Jiménez y Victoria.

Servicios: al igual que el comercio, los servicios que se prestan, son elementos como restaurantes, clínicas, casas de huéspedes, gasolinera, refaccionaria, y servicios de reparación de aparatos.

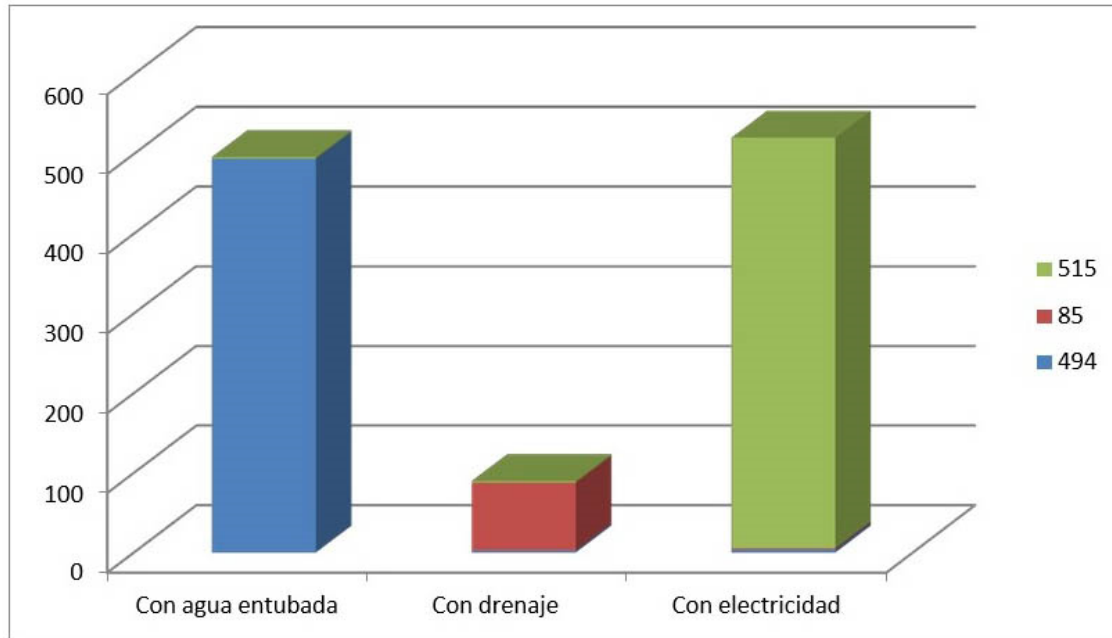
4.5 INFRAESTRUCTURA.

Cobertura de servicios por vivienda viviendas totales. 2010 = 594 hogares.

- A) con agua entubada 494
- B) con drenaje 85
- C) con electricidad 515

Servicios públicos por Vivienda.

El municipio presta los servicios de alumbrado público, panteón, parques y jardines, vialidad, seguridad pública y agua potable y alcantarillado.



<https://www.inegi.org.mx>

Comunicaciones y transportes

El municipio se beneficia con la carretera federal número 101 Victoria – Matamoros, una estatal con longitud de 30 kilómetros, así como caminos rurales revestidos.

- . Carretera estatal a Burgos con longitud de 45 km
- . Camino Cruillas – Ejido El Barranco – Ejido González con longitud de 65 Kilómetros.
- . Camino Cruillas – Ejido Soledad de los Pérez – límites con San Fernando con longitud de 26 km.
- . Camino Cruillas – Ejido Dr. Norberto Treviño Zapata – límite con Burgos con longitud de 16 km.

Cuenta además con el servicio de Radio Gobierno y Corre. Recibe señales de televisión, canales de la Ciudad de México, y señales de radiodifusoras de las ciudades de Río Bravo, San Fernando y Cd. Victoria. Además cuenta con servicios de telefonía de red inalámbrica.

La transportación foránea de pasajeros se realiza a través de una línea de autobuses particulares que recorren el poblado de las Norias – Villa de Cruillas, a la cabecera municipal de burgos.

4.6 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

La crisis económica que sufre el país, sin duda que ha dejado como saldo una disminución en los avances esperados en materia de bienestar social y desarrollo de la sociedad.

No obstante debemos consignar en este documento, los esfuerzos y avances conseguidos por los tres niveles de gobierno y la propia participación de la comunidad en todos los programas y acciones emprendidas.

El inicio de la recuperación económica hace suponer mejores avances en los próximos tres años. Lo que permitirá que los grupos sociales más lastimados por los efectos de la crisis recobren los niveles de bienestar que se habían conseguido.

5. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

EJES ESTRATEGICOS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL	PLAN MUNICIPAL
MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD	BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
MEXICO EN PAZ	SEGURIDAD CIUDADANA	PREVENCION Y SEGURIDAD

EJES TRANSVERSALES

- 1.- Austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos y rendición de cuentas
- 2.- Cercanía entre el ciudadano y la administración municipal.

5.1 MISION

Gobernar con perspectiva de inclusión, en base a decisiones democráticamente adoptadas en beneficio del bien común. A través de un manejo serio y responsable de los recursos públicos, que redunde en el desempeño eficiente de la administración pública municipal y sus resultados. Con sensibilidad para entender y atender las necesidades de los padres y madres de familia, las inquietudes de los jóvenes, la preocupación del adulto mayor y las demandas de nuestra niñez para consolidar su desarrollo integral.

5.2 VISION

Ser un Municipio en que la concordia y la paz social sean el principal activo en la calidad de vida de sus familias. Con capacidad para garantizar el desarrollo económico sustentable e inclusivo, con una fuerza laboral eficiente, suficiente y capacitada, con espacios libres de violencia y con amplia vocación para el deporte y esparcimiento.

La Misión y Visión constituyen en conjunto el espíritu de la gestión municipal de Casas durante los siguientes 3 años. Además, los postulados de esta filosofía de trabajo se ven enriquecidos por un Marco de Planeación que moviliza objetivos, metas, acciones y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados, con absoluto respeto a un Marco Normativo igualmente previsto.

5.3 OBJETIVO GENERAL

Promover el bienestar del Municipio de Cruillas, abarcando todos los aspectos que los habitantes consideran de suma importancia, como aspectos relacionados a la seguridad la salud y la educación y la generación de fuentes de empleo, va representar la principal tarea en la que nos comprometeremos a realizar. Sabemos los cruillenses que somos capaces de cumplirla porque contamos con los elementos necesarios para mejorar las condiciones de bienestar social.

En la formación y construcción del nuevo Tamaulipas el pueblo y el gobierno de Cruillas estará participando de manera incluyente y en unidad para que estemos conformes con los tiempos actuales y no quedarnos rezagados, por eso nuestra visión serán las acciones del nuevo gobierno buscando siempre hacer sinergia para que nuestros habitantes logren mejores expectativas de vida.

Buscar con prevención la disminución de la seguridad lo que nos permita tener un municipio seguro, pacifico con valores para que nuestro municipio logre tener oportunidades de prosperidad y crecimiento.

6. PROGRAMA ESTRATEGICO: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Líneas de acción

- 1.- Focalizar los polígonos de pobreza, zonas de atención prioritarias con énfasis en adultos mayores, menores en situación de riesgo.
- 2.- Proporcionar apoyo alimentario a familias de escasos recursos o en situación de adversidad
- 3.- Promover con instancias federales y estatales apoyos de los programas estatales y federales.
- 4.- Proporcionar apoyo alimentario en comedores de libre acceso.

Metas:

- 1.- Promover el incremento de los afiliados a los programas de gobierno
- 2.- Incrementar las acciones de apoyo en las zonas de atención prioritaria y de grupos vulnerables en materia de vivienda y subsistencia
- 3.- Disminuir la vulnerabilidad de personas en condiciones de pobreza con apoyos en vivienda y alimentación
- 4.- Organizar brigadas asistenciales con los tres niveles de gobierno.

7. PROGRAMA ESTRATEGICO: SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES**Línea de acción**

- 1.- Modernizar y equipar los servicios de recolección de basura y limpieza pública
- 2.- Incrementar la cobertura de alumbrado público en comunidades y mantener los espacios públicos

Metas:

- 1.- Lograr disminución significativa del rezago de recolección de basura
- 2.- Disminuir los lugares donde no existe alumbrado público
- 3.- Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos

8. PROGRAMA ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA URBANA.**Línea de acción:**

- 1.- Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales
- 2.- Ampliar la red vial pavimentada en la zona urbana
- 3.- Construcción o adecuación de espacios públicos para diversas actividades

Metas:

- 1.- Desarrollar un programa de mantenimiento de caminos rurales
- 2.- Pavimentar y rehabilitar las principales calles y accesos a ejidos y caminos rurales
- 3.- Construir o adecuar al menos 3 espacios públicos

9.- PROGRAMA ESTRATEGICO: ATENCION CIUDADANA Y VINCULACION SOCIAL**Línea de acción**

- 1.- Realizar recorridos por todos los sectores del área rural y urbana para conocer las demandas y sus necesidades
- 2.- Instrumentar mecanismos de solicitudes de apoyo más ágiles que permitan mejor atención a la población.
- 3.- Transmitir a través de mecanismos de comunicación adecuados las acciones que realiza el municipio y los demás poderes del estado.

Metas:

- 1.- Visitar al menos una vez las comunidades rurales
- 2.- Contar con un control de apoyos y peticiones de los ciudadanos
- 3.- Crear mecanismos de vinculación de la ciudadanía con las acciones de gobierno municipal.

10.- PROGRAMA ESTRATEGICO: SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO**Líneas de acción:**

- 1.- Fortalecer las actividades de apoyo y coordinación con los tres niveles de gobierno en asuntos de seguridad
- 2.- Desarrollar acciones de práctica deportiva y cultural para recuperar tejido social
- 3.- Limpiar y desazolvar drenes en área rural y urbana y mantenimiento de espacios públicos

Metas:

- 1.- Lograr en coordinación con las instituciones de seguridad una disminución del delito
- 2.- Realizar campañas de prevención del delito con apoyo de instituciones de gobierno
- 3.- Realizar eventos culturales y deportivos en los sectores rurales y área urbana para integrar tejido social
- 4.- Dotar de equipo al área de protección civil

11.- PROGRAMA ESTRATEGICO: FOMENTO ECONOMICO.**Líneas de acción:**

- 1.- Gestionar apoyos institucionales a los productores agropecuarios.
- 2.- Realizar acciones que fomenten la generación de empleo
- 3.- Fomentar acciones tendientes a detonar el turismo en el municipio

Metas:

- 1.- Atraer en coordinación con los órganos de gobierno los programas de apoyo económico para el comercio
- 2.- Realizar feria del crédito para el comercio y el sector agropecuario en coordinación con el gobierno estatal y federal
- 3.- Crear un catálogo de eventos culturales y deportivos de las comunidades con la finalidad de promocionarla turísticamente

12.-PROGRAMA ESTRATEGICO: AUSTERIDAD, TRANSPARECIA Y MODERNIZ. ADMINISTRATIVA**Líneas de acción:**

- 1.- Mejorar la proporción entre inversión y gasto a través de disminución del gasto operativo e incremento de ingresos
- 2.- Cumplir y dar respuesta con los requerimientos de información pública
- 3.- Actualizar sistemas operativos para mejorar la eficiencia en las diferentes actividades de la administración municipal

Metas:

- 1.- Realizar manuales de organización y procedimientos para el mejor funcionamiento de las áreas
- 2.- Limitar el gasto operativo incrementando la inversión pública
- 3.- Reducir tiempo de respuesta de las solicitudes de información pública

13. INDICADORES POR EJES ESTRATEGICOS EJE 1: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

- Número de apoyos otorgados a personas vulnerables
- Número de jóvenes atendidos con programas sociales
- Numero de luminarias instaladas y rehabilitadas
- Número de metros cuadrados nuevos
- Número de metros cuadrados de caminos y terracerías rehabilitadas
- Numero de eventos artísticos y culturales
- Número de afiliados a programas sociales del gobierno federal u estatal

EJE 2: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

- Percepción de seguridad
- Capacitación en acciones de prevención y atención del delito
- Incidencia delictiva
- Número de personas atendidas por desastres naturales
- Ingresos propios

14.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En el presente plan de desarrollo del municipio de Cruillas 2018-2021

Una vez definidos los lineamientos, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias que habrán de realizarse bajo la responsabilidad y coordinación de la autoridad municipal.

Corresponderá anualmente a cada una de las instancias administrativas del municipio elaborar sus programas de trabajo con los cuales se integran los programas operativos anuales siempre en la óptica de que dichos programas de trabajo tendrán concordancia con lo señalado en el plan de desarrollo municipal.

Para llevar a cabo el programa operativo se dispone de los recursos previstos en el presupuesto autorizados por el cabildo para el presente año. En lo referente a los años subsiguientes de la presente administración, el propio ayuntamiento, en atención a las prioridades que se defina, determinara las partidas presupuestales necesarias y realizara las gestiones necesarias para alegarse recurso.

En los programas de trabajo que cada una de las instancias administrativas deberá elaborar anualmente se detallaran las acciones a realizar, los recursos comprometidos. Los órganos responsables de su ejecución y el compromiso de informar periódicamente del estado de avance de los programas y acciones

comprometidas, así como de observar puntual y formalmente las disposiciones legales aplicables en su área de responsabilidad.

El seguimiento y la evaluación de las acciones derivadas del plan municipal de desarrollo será permanente a fin de permitir su retroalimentación y en caso de presentarse desviaciones se puedan aplicar oportunamente las medidas correctivas.

La evaluación tiene como propósito central evaluar cuantitativa y cualitativamente las acciones y los resultados obtenidos en cada área de la administración, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el programa operativo anual y analizando las causas que originaron omisiones, fallas o desviaciones de esta forma se estará en condición de elaborar propuestas o estrategias, políticas o instrumentos, con los que se puedan reprogramar las metas y las acciones para el año siguiente.

Para realizar las acciones de seguimiento y evaluación, la administración municipal contara con una unidad de seguimiento y evaluación de plan de desarrollo municipal, la cual se encargara de analizar y estudiar los informes periódicos de trabajo en su relación con los aspectos contenidos en el presente plan para realizar recomendaciones y en su caso proyectar los ajustes que procedan. Para cumplir con sus funciones la unidad de seguimiento y evaluación deberá recibir informes bimestrales de las unidades administrativas del municipio. Basándose en dichos informes se elaboraran las recomendaciones pertinentes, así como una evaluación semestral y una evaluación anual de las acciones realizadas por las unidades administrativas y su correspondencia con el plan de desarrollo del municipio de Cruillas 2018 - 2021.

ATENTAMENTE.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BARRIENTOS.- Rúbrica.
